



Nº Expediente de contratación: **EXP2024/000055**

Referencia interna: SJ-ASE-CTR-MAY-2024-0004

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS Nº 1 y Nº 2

QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y LA OFERTA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN.

En Gijón, con fecha 26 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto por la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Gijón, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 15 de marzo de 2018 (BOE de 15 de marzo de 2019), 2 de junio de 2020 (BOE de 23 de julio de 2020) y 19 de febrero de 2021 (BOE de 22 de marzo de 2021) y con el régimen de sustituciones allí previsto, para proceder al examen de la documentación incluida en el **Sobre Nº 1 -Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos-** de las proposiciones presentadas en plazo al procedimiento para la contratación de referencia.

La Mesa queda constituida de la siguiente forma:

- Presidente: Samuel González Entrialgo, Director de Administración y Finanzas
- Vocal: Blanca Teresa Girón Mesa, Directora de Digitalización y TI
- Secretaria: María Beatriz Galán García, Técnico de Secretaría y AAJJ

Se inicia el Acto con la lectura del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 8 de agosto de 2024.

Tras ello se da lectura a la Certificación de la encargada del Registro de la Autoridad Portuaria, que contiene la siguiente relación de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido, que finalizó el día 23 de agosto de 2024. Dicha certificación coincide con el listado de licitadores generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público que se incorpora al expediente.

En concreto, consta la presentación de las siguientes ofertas:

1) LICITADOR: B74225038

Razón social: ATLANTICA DE CONSULTORIA EMPRESARIAL SL.

Fecha de presentación: 22/08/2024 09:44:09

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran conocer la Instrucción Técnica para el tratamiento de los posibles conflictos de intereses en el procedimiento de contratación de la APG (IT-12), y confirman que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE.

Asimismo, declaran que en este momento no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Órgano de Control cualquier situación de conflicto de intereses futura que pudiera surgir, relacionada con el presente procedimiento de contratación.

A continuación, la Mesa procede a abrir y examinar la documentación contenida en el Sobre Nº 1 (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, formato DEUC) de la única oferta presentada, observando que:



- **Cumple con los requisitos exigidos en el pliego del procedimiento del asunto.**

A continuación la Mesa, de conformidad con el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a **abrir y examinar la documentación contenida en el Sobre Nº2 A**, criterio no evaluable mediante fórmulas, mediante acto público en el que no se produce asistencia.

La secretaria reseña brevemente la documentación contenida en los sobres dando tras ello por concluido el acto público, sin que los asistentes interesen realizar manifestación alguna.

Finalizado el acto de apertura, la Mesa de Contratación hace entrega de la documentación de los sobres nº 2 A a la Comisión Técnica designada al efecto para que proceda a su examen.

El resultado de la valoración efectuada se hará público en el acto de apertura de los Sobres nº 2B que se celebrará en el lugar y fecha del que se informará puntualmente a través de la plataforma de contratación del sector público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, encomendando a la Secretaria de la Mesa la redacción del acta de la reunión, que una vez redactada será distribuida a los miembros de la Mesa de Contratación para su aprobación y firma electrónica.